



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Carátula Expediente

Número: PV-2018-36548680-APN-DGDO#MEN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 31 de Julio de 2018

Referencia: Carátula del expediente EX-2018-36548663- -APN-DGDO#MEN

Expediente: EX-2018-36548663- -APN-DGDO#MEN

Fecha Caratulación: 31/07/2018

Usuario Caratulación: Kevin D Aloisio (KALOISIO)

Usuario Solicitante: Kevin D Aloisio (KALOISIO)

Código Trámite: GENE00041 - Solicitudes al Poder Ejecutivo

Descripción: FEDERACION DE ENTIDADES DE COMBUSTIBLES - REF.: RESTRICCIONES
IMPUESTAS AL SUMINISTRO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO DE USO VEHICULAR.-

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: ---

Número Documento: ---

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: ---

Nombres: ---

Razón Social: FEDERACION DE ENTIDADES DE COMBUSTIBLES

Email: ---

Teléfono: ---

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: 0

Piso: 0

Dpto: 0

Código Postal: 0

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: FEDERACION DE ENTIDADES DE COMBUSTIBLES - REF.:
RESTRICCIONES IMPUESTAS AL SUMINISTRO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO DE USO
VEHICULAR.-



F.E.C.

Federación de Entidades de Combustibles

Calle 15 N° 1334 | Telefax: (0221) 451-0562 | 1900 La Plata | e-mail: fecoba1986@gmail.com | www.infocoba.com.ar
Filial Cap. Federal. Av. Corrientes N° 818 | Piso 8° Of. 807 | Tel: (011) 43220553 | feccapital@gmail.com

La Plata, 30 de julio de 2018.

Sr. Ministro de Energía y Minería de la Nación

Ing. Javier Alfredo Iguacel

Paseo Colón 171 C.A.B.A.

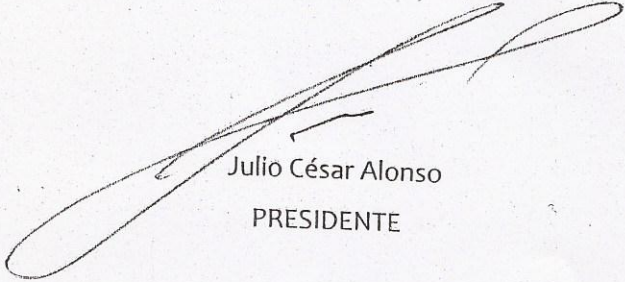
El que suscribe tiene el agrado de dirigirse a Ud. en el carácter de Presidente de la Federación Entidades de Combustibles, con motivo de las restricciones impuestas al suministro de Gas natural comprimido de uso vehicular, que vienen afectando a nuestros representados desde el día 25 de julio ppdo.

En relación al particular, si bien esta Entidad comprende las razones de interés general que pueden motivar medidas como la que motiva presente, en tanto que, en situaciones de alta demanda de gas natural, por razones climáticas, u otras excepcionales, resulta de toda necesidad priorizar el consumo doméstico por sobre otras demandas; debemos destacar, como lo hiciéramos en similares situaciones del pasado, que la red de aprovisionamiento minorista de GNC de uso vehicular no solo ocupa una extensa nómina de personal, sino que también abastece un amplio sector del transporte público de pasajeros, principalmente urbano.

Por las razones señaladas, que el Sr. Ministro, no dudamos, evaluará en la presente contingencia, solicitamos se arbitren los medios para limitar a su mínima expresión la presente restricción de abastecimiento de GNC, de cuya continuidad podría derivar graves e irreparables perjuicios a los establecimientos que operan en ese rubro, impedidos como lo están, de operar en la comercialización de GNC y pesando sobre los mismos elevados costos fijos, que solo pueden sostenerse con la normal operatoria comercial, ello sin perjuicio del trastorno que de ello deriva para el transporte público abastecido con Gas natural comprimido.

Ministro con atenta consideración.

A la espera de pronta respuesta, saludamos al Sr.



Julio César Alonso

PRESIDENTE